Materia: Autoriza reunión pública que indica.

coquimbo, 27 OCT. 2009

Visto y Considerando:

- 1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
- 2. La carta s/nº, del 26 octubre de 2009, suscrita por el señor Francisco Jiménez Vega, Coquimbo.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- 3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
- 4. La Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA № 17-71

- **1. AUTORÍZASE** al solicitante, realizar actos públicos de 20.00 a 22.00 horas, en la comuna de Coquimbo según el siguiente detalle :
 - a) Martes 27 de octubre de 2009, en Avda. Los Clarines s/n Población Punta Mira.
 - b) Miércoles 28 de octubre de 2009, en Avda. Suecia s/n Población San Juan.
 - Jueves 29 de octubre de 2009, en Eugenio Marzal con Estados Unidos, Población Las Torres.
- 2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
- 3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCA/ISE/amg Distribución: Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

NDO CALDERÓN ARÂNGUIZ RADOR PROVINCIAL DE ELQUI REGIÓN DE COQUIMBO